

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Once de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2010-00340

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de LUXURY INTEGRAL LTDA., se tiene que en virtud al memorial allegado al canal digital del despacho el 05 de octubre de 2022, y de lo que señala el artículo 76 del CGP, verificada la comunicación enviada al poderdante, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandante, el abogado JUAN MAURICIO ÁLVAREZ AMARILES identificado con C.C. N° 71.796.187 y T.P. N° 157.366 del C.S. de la J.

En tal sentido, se REQUIERE a la ejecutante para que constituya nuevo apoderado para la representación de sus intereses en este trámite.

**NOTIFÍQUESE** 

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 172 Hoy 12 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e6462dc461fdccddbcfb53e79f100e29150fd4ea9446e4deae1e15346e9658**Documento generado en 11/10/2022 02:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica